

TRIBUNAL ELECTORAL COMUNICA:

APERTURA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA PARA LOS CUERPOS DIRECTIVOS 2021-2024

Fecha de inscripción: Del 1 de Octubre al 30 de Octubre del 2020

Hora: 7:00. a.m. a 4:00. p.m

PUESTOS A ELEGIR:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

- Un miembro propietario por el cantón de Carrillo.
- Un miembro propietario por el cantón de Santa Cruz.
- Un miembro propietario por el cantón de Nicoya.
- Un miembro propietario por el Cono Sur.
- Un miembro suplente por el cantón de Nicoya.

COMITÉ DE VIGILANCIA:

- Un miembro propietario por el Comité de Vigilancia.
- Un miembro suplente por el Comité de Vigilancia.

COMITÉ DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL:

- Un miembro propietario por el Comité de Educación y Bienestar Social.
- Un miembro suplente por el Comité de Educación y Bienestar Social.

REQUISITOS PARA SER CANDIDATO A CUERPOS DIRECTIVOS

- 1.** Certificación emitida por la Administración acreditando su condición de asociado en pleno goce de sus derechos.
- 2.** Llenar y presentar formulario de inscripción establecido por el Tribunal Electoral, indicando el puesto para el que desea postularse y las razones por la que desea ser parte de los cuerpos de dirección. Cada candidato se postulará para un único puesto de elección.
- 3.** Presentar hoja de vida (con foto tamaño pasaporte reciente).
- 4.** Presentar copia de cédula vigente sin daños o alteraciones.
- 5.** Presentar hoja de delincuencia, por medio de la cual se comprobará su solvencia moral.
- 6.** Estar presente en la asamblea, o enviar nota por escrito ratificando su deseo de participación y justificando su ausencia.
- 7.** En caso de ser director activo, no haber sido reelecto en cualquier órgano directivo.
- 8.** No tener relación de consanguinidad ni afinidad hasta el III grado con miembros de cuerpos directivos, puestos de jefatura en la Cooperativa y/o Auditoría Interna. Se debe presentar declaración jurada de cumplimiento de este requisito.
- 9.** Acatar la normativa vigente y las disposiciones del Tribunal Electoral.
- 10.** Contar con un mínimo de 25 horas en capacitación cooperativa (Aportar original y copia de los certificados).
- 11.** Tener como mínimo un año de ser asociado.
- 12.** Cumplir con el programa de capacitación para candidatos a directores impartido por la Cooperativa.
- 13.** Ser mayor de dieciocho años (Art. 46 Estatuto de Coopeguanacaste, R.L. inciso a).
- 14.** No ser empleado de la Cooperativa ni de ninguna de sus empresas subsidiarias. (Art. 46 Estatuto de Coopeguanacaste, R.L. inciso c).
- 15.** No ser dueño o empleado de empresas que puedan competir con las actividades que desarrolle la Cooperativa. (Art.46 Estatuto de Coopeguanacaste, R.L. inciso d).
- 16.** Las personas jurídicas sin fines de lucro deberán presentar por escrito el acuerdo del nombramiento de su máxima autoridad, así como el compromiso de responder solidariamente con sus bienes por las decisiones y acciones tomadas por su representante en los cuerpos directivos de la Cooperativa. (Art. 46 Estatuto de Coopeguanacaste, R.L. inciso h).

Las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas con acuse de recibido en la Sede del Tribunal Electoral, en oficinas centrales de Coopeguanacaste R.L al correo: tribunalelectoral@coopeguanacaste.com